

LANUS, 04 JUL 2016

Nº 0322 -

Visto que la doctora María Victoria GONZALEZ PAOLAZZI, Legajo Nº 18295/3, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 10 de mayo de 2016, por haber sido designada por Jefa de UAP Marcelino de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Vicente Lopez, y

CONSIDERANDO:

que el pedido se ajusta a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º. Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 10 de mayo de 2016 y hasta tanto dure su designación tal como se solicita en el exordio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", a la doctora María Victoria GONZALEZ PAOLAZZI, Legajo Nº 18295/3, quien revista en un cargo categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 608, Agrupamiento 9.-
- 2º. La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Adrián Gonzalo URRELI y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a la Dependencias en relación funcional, tome conocimiento Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

ADRIAN GONZALO URRELI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Confección

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

